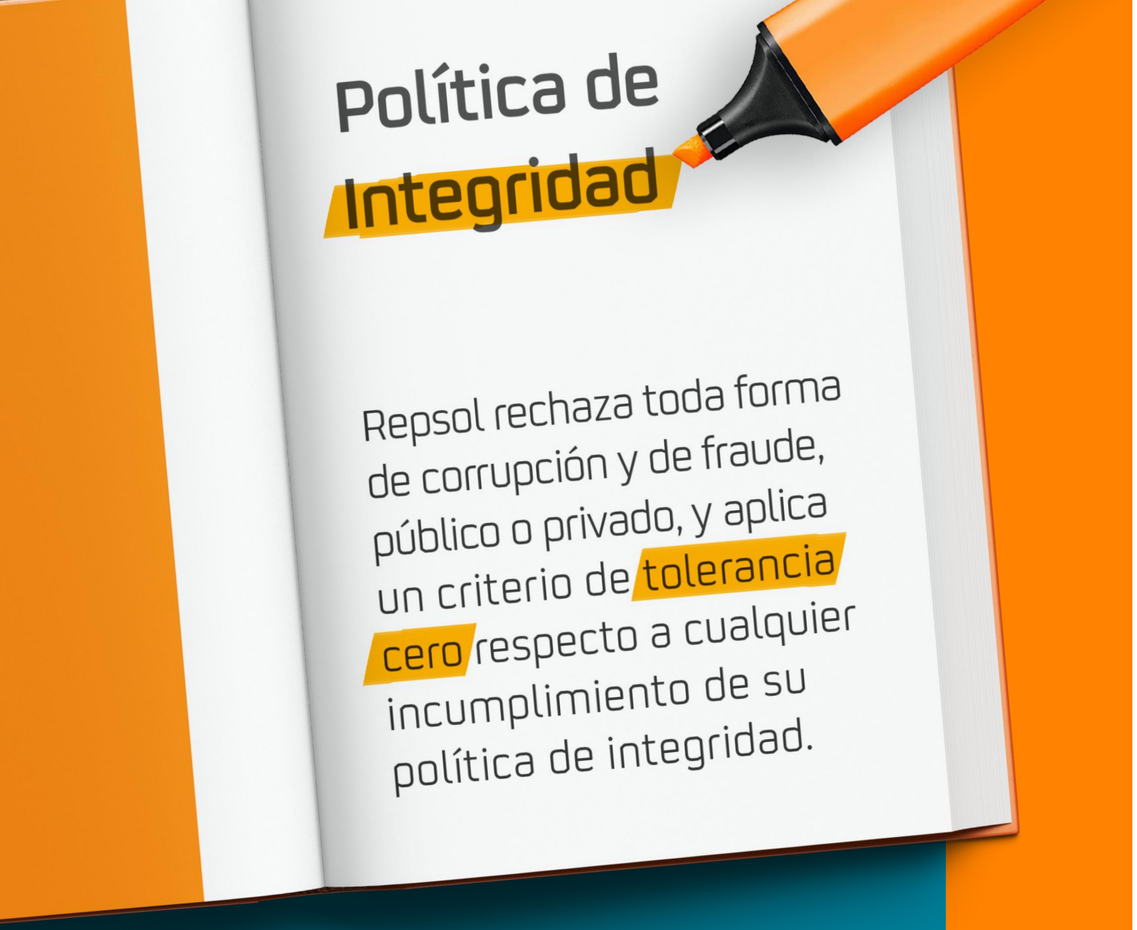

Nuestra meta:

Reiterar el compromiso de Repsol con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude en todas sus formas, no solo a todos los empleados de las compañías en las que el Grupo Repsol participa, sino también a nuestros socios comerciales.

NUESTROS COMPROMISOS

- No influir sobre la voluntad u objetividad de autoridades y funcionarios públicos y otras personas ajenas a la Compañía para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor a autoridades o funcionarios públicos o cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas para la Compañía.
- No se permite ningún pago de facilitación.
- No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sindicato, sus representantes o candidatos.
- No utilizar las donaciones o liberalidades para encubrir pagos indebidos a autoridades o funcionarios públicos o a entidades ajenas a la Compañía.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de contratación, inversión, desinversión, financiación o gasto en general que lleve a cabo la Compañía.
- Hacer una Debida Diligencia antes de vincular a Repsol con un tercero. Prestar especial atención a aquellos supuestos en los que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se vayan a realizar o realizan negocios.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la Compañía en los libros y registros de la misma.
- Evitar situaciones que puedan suponer un potencial conflicto de intereses entre los propios personales de los empleados y socios y los de la Compañía.

IMPORTANTE

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier irregularidad previstas en esta política, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o a través del Canal de Ética y Cumplimiento o al *Chief Compliance Officer* de Repsol, que actuarán conforme a la normativa aplicable.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso, en su caso, la finalización de su vinculación o contrato, así como a otras posibles actuaciones o sanciones legales. Igualmente, Repsol se reservará el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas en relación con los socios comerciales que la incumplan.